

ACTA NÚMERO OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **VEINTICUATRO DE ABRIL DOS MIL DIECINUEVE**, constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, Sandra Arely Márquez Rodríguez Quinta Regidora Propietaria, Elías González Munguía Sexto Regidor Propietario, Arístides de Jesús Guzmán Coreas Séptimo Regidor Propietario, Emérita del Carmen Ramírez Portillo Octava Regidora Propietaria, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, Candelario Villalobos Romero Segundo Regidor Suplente, Levi Selvi Trejo Álvarez Tercer Regidor Suplente, Miguel Ángel Barahona Argueta Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En el marco del vencimiento de las fianzas de fiel cumplimiento que los funcionarios y empleados que por la naturaleza de sus funciones están obligados a rendir, principalmente en lo relativo a la custodia y resguardo de fondos y valores; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 97 del Código Municipal; Acuerda: a) Solicitar oferta para renovación de las fianzas de los encargados de las unidades siguientes: Herson Alexis Perdomo Ulloa; Tesorero Municipal, por un monto de veinticinco mil 00/100 dólares (\$ 25,000.00); Lea Arely Salmerón Rivera Salmerón; Encargada de

Colecturía, por un monto de diez mil 00/100 dólares (\$ 10.000.00) y Keny Miletby Alberto Moreira; Encargada del Fondo Circulante por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00); b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en el marco del vencimiento de los seguros de los vehículos municipales y con el fin de garantizar la seguridad del personal y en beneficio de la protección de los bienes Municipales en caso de accidente, de conformidad al Art. 4 numeral 30 y 30 numeral 14 del Código Municipal; ACUERDA: a) Solicitar oferta para la contratación de los seguros automotores para los vehículos Municipales siguientes: vehículo marca KIA, modelo K2700, año 2013; vehículo marca Freightliner, modelo volteo, año 2005 y vehículo marca Mazda, modelo BT-50 D/C 4x4, año 2017; b) COMUNIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO TRES:** En el marco de la celebración del día de las secretarías y en reconocimiento al arduo trabajo administrativo que desarrollan en beneficio del municipio este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Hacerles entrega de treinta 00/100 dólares (\$ 30.00), a cada una de las secretarías, Unidad Municipal de la Mujer y personal femenino de Promoción Social, haciendo un monto total de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$ 480.00), autorizar se le extienda cheque por dicho monto a la Lic. Keny Miletby Alberto Moreira y posteriormente hacer efectiva la entrega a cada una de las secretarías; y aprobar hasta la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), para adquisición de un refrigerio, en reconocimiento al desarrollo de sus actividades y como justo estímulo al trabajo que realizan durante el año; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista de la nota enviada por la Unidad Municipal de la Mujer en la cual solicitan refrigerios y transporte en el marco de la realización de una reunión en Cantón La Fragua el veinticuatro de abril del presente año, y transporte para traslado de mujeres el siete de mayo del presente año, para realizarse examen

de mamografía y el veintitrés de mayo del presente año, para realizarse examen de citología; por lo que este Concejo Municipal considerando la importancia de concientizar a las mujeres para prevención del cáncer y de conformidad al Art. 4 numeral 5 y 29 del Código Municipal, ACUERDA: a) Erogar la cantidad de treinta 00/100 dólares (\$ 30.00) para adquisición de tres cajas de gaseosas; b) Erogar la cantidad de noventa 00/100 dólares (\$ 90.00) en concepto de pago a la Sra. Bernalda Saraí Hernández Moreira, por servicios de transporte el día 07 de mayo del presente año, para traslado de mujeres de Cantones La Estancia, El Salamar y El Rodeo, hacia Ciudad Mujer del Departamento de San Miguel a realizarse examen de mamografía; c) Erogar la Cantidad que corresponda a pago de transporte para traslado de mujeres hacia Ciudad Mujer del Departamento de San Miguel a realizarse examen de Citología el 23 de mayo; d) Autorizar a la Unidad Municipal de la Mujer su coordinación; e) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; f) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el C. D. Leondor de Cantón El Jobo, sobre la necesidad construir una galera en la cancha donde realizan sus actividades deportivas, para el resguardo de aficionados y jugadores, este Concejo Municipal considerando que el deporte es un medio de recreación para los jóvenes y la importancia de crear espacios de sano esparcimiento contribuyendo de esta manera a la prevención de la violencia en el municipio, y en base al Art. 4 numerales 4 y 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición diez bolsas de cemento, medio quintal de hierro corrugado de 3/8 , dos metros de arena, tres libras de alambre de amarre, seis varillas lisas de 1/4 y la cantidad que corresponda para pago de transporte, para construcción de una galera en la cancha donde realizan sus actividades deportivas; b) Autorizar a la UACI su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; c) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos

Propios Municipales; d) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal "ADESCOPLAT" de Cantón El Platanar, en la cual solicitan la reparación del puente que une los Caseríos El Limón y La Pista, reparación de las planchas que ya están deterioradas, un pasa mano y un tramo de calle por encontrarse en mal estado en Caserío Las Campanas, por lo que considerando que esta es una obra de beneficio para fortalecer el desarrollo de la comunidad y mejora las condiciones de vida de los ciudadanos, y de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del proyecto Reparación de Puente que Une El Caserío El Limón con El Caserío La Pista de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; b) Autorizar a la UACI a efecto que realice la inspección respectiva y consecuentemente elabore el presupuesto de la obra; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Considerando I. Que el acceso a una vivienda digna es un derecho Constitucional primario para satisfacer las necesidades básicas humanas de los habitantes; II. Que como es de conocimiento general, en nuestro municipio existe una necesidad imperante de crear soluciones habitacionales a la población; III. Que esta solución puede ser remediada por diversos sectores públicos, entre los cuales la municipalidad, por su cercanía con la población y el conocimiento exacto de la necesidad; IV. Que el Joven Brayan de Jesús Hernández Díaz, padece de insuficiencia renal, por lo que la Asociación de Desarrollo Comunal El Platanar "ADESCOPLAT" de Cantón El Platanar, solicita materiales para la construcción de un cuarto adecuado en su vivienda; considerando lo anterior y de conformidad al Art. 4 numeral 5 y 16 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la adquisición de diez laminas y cinco bolsas de cemento, para construcción de un cuarto de habitación en su vivienda ubicada en Cantón El Platanar; b) Facultar el Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) **COMUNIQUESE** a la UACI para su

adquisición y entrega.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista las solicitudes presentadas por el C. D. Leondor de Cantón El Jobo y C. D. Numancia de Cantón El Platanar, sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha donde realizan sus actividades deportivas, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal considerando que a través de esta disciplina deportiva los jóvenes pueden recrearse y fortalecer la convivencia pacífica en nuestra sociedad, por lo que amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectivo un aporte municipal por la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), para cada uno de los equipos C. D. Leondor de Cantón El Jobo y C. D. Numancia de Cantón El Platanar, para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridas para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 N° 14 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad de sesenta y seis 00/100 dólares, para adquisición de almuerzos en vista de la cotización presentada por El Comedor El Garrobero y la cantidad que corresponda para refrigerios, para consumo del Concejo Municipal durante la presente reunión; 2.- Erogar la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares para pago al Sr. Franklin Bladimir Rodríguez Canizales por desempeñarse durante quince días entre el periodo del 01 al 26 de abril del presente año, como auxiliar de Tesorería Municipal; 3.- Ratificar la adquisición y autorizar la cancelación de cien libras de café tostado y molido por la cantidad de trescientos sesenta 00/100 dólares al Lic. Roberto José Villatoro Constanza, para consumo Institucional; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO**

NÚMERO DIEZ: En vista de la aprobación del Acuerdo Número Diez, Acta Número Uno de Fecha Ocho de Enero de Dos Mil Diecinueve, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue y chikungunya para evitar la proliferación de dicha enfermedad, se está desarrollando una jornada de fumigación en el área urbana de esta ciudad, del veintinueve de marzo al veintiséis de abril del presente año; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, del Código Municipal;

ACUERDA: a) Ratificar la jornada de fumigación que se realiza entre el periodo del veintinueve de marzo al veintiséis de abril del presente año; consecuentemente autoriza al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00) en concepto de pago al Sr. José Alexander Argueta Díaz, por desempeñarse como fumigador, según detalle a presentar por la Unidad de Salud de esta Ciudad; b) Financiar FODES 75% en el marco del proyecto Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Moncagua; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista de la solicitud presentada por la Casa de la Cultura de esta ciudad, en la cual manifiestan que celebraran el día de la cruz, por lo que solicitan una contribución económica para adquisición de refrigerios para los alumnos que asistirán al evento; por lo que con el fin de fortalecer nuestra cultura, tradiciones y costumbres, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aportar la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00), para la Casa de la Cultura de esta Ciudad, para la celebración del día de la Cruz en el Municipio; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que el vehículo Kía ha presentado problemas para su funcionamiento, por lo que fue necesario repararlo y brindarle mantenimiento oportuno para

salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar las diligencias de la municipalidad con eficiencia y responsabilidad, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Ratificar la adquisición de repuestos por la cantidad ochenta y cinco 13/100 dólares (\$ 85.13) y la cantidad de cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$ 45.00) en concepto de pago de mano de obra por realizar cambio de aceite, regular frenos y cambio de filtros de aceite, aire y combustible del vehículo Kía; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar de fondos FODES 75%; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua, Año 2019 y en vista de la solicitud presentada por el C. D. Flor de Henequén de Cantón El Platanar, en la cual solicitan implementos deportivos y un aporte económico para sufragar premios y otras actividades relacionadas a la realización de un torneo relámpago, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición de un uniforme deportivo y aportar la cantidad de trescientos 00/100 dólares, para el C. D. Flor de Henequén de Cantón El Platanar, para realizar un torneo deportivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua, Año 2019; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** En el Marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua y en vista que en Cantón La Fragua, es necesario realizar limpieza de cunetas, para facilitar el acceso de los habitantes y brindarle el manteamiento oportuno, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: a) Autorizar la limpieza

de cunetas en Cantón La Fragua, consecuentemente autorizar al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de siete 00/100 dólares (\$ 7.00) diarios, laborando doce días, los Sres. Jesús de la Paz Vásquez Quintanilla, Pedro Antonio González Rodríguez, Mario Antonio Salamanca Hernández, Cesar Mauricio Quintanilla y Guadalupe García Saravia, por la ejecución de mano de obra y hacer efectiva la cantidad de noventa 00/100 dólares (\$ 90.00) en concepto de pago al Sr. Félix Arnoldo Gómez Rodríguez, servicios de cuatro transportes de tierra y ripio entre otros; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos FODES 75%, en el marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En el marco del Acuerdo Numero Dieciocho, Acta Número Uno de Fecha Ocho de Enero del presente año, referente a la remuneración económica del personal que labora en la municipalidad que por la naturaleza de sus funciones, realiza sus labores durante días que están establecidos como vacaciones, días festivos y fines de semana, por lo que este Concejo Municipal, **ACUERDA:**

a) Ratificar la cantidad de ochenta y siete 67/100 dólares (\$ 87.67) para pago al Sr. Oscar Armando Bernal Salamanca, Auxiliar de la Pipa Municipal, la cantidad de ochenta y seis 70/100 dólares (\$ 86.70) para pago al Sr. Ronald Willian Arias Ortiz, encargado de la Pipa Municipal, por laborar durante el periodo de vacaciones de fin de año y la cantidad de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 135.00) para pago al Sr. Raúl Ernesto Salamanca Salamanca, Encargado del Cementerio Municipal por laborar durante el periodo de vacaciones de fin de año, según cálculo realizado por la Unidad Financiera Institucional; b) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En el marco de la aprobación de la adquisición de uniformes para las secretarias de la municipalidad y personal de Cuerpo de Agentes Municipales y en vista de las cotizaciones presentadas por Confecciones Melgar para el suministro de los uniformes; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30

numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la adquisición de los uniformes para las secretarías por el monto cotizado de un mil trescientos ochenta y seis 00/100 dólares (\$1,386.00); b) Autorizar la adquisición de los uniformes para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales por la cantidad de seiscientos veintitrés 00/100 dólares (\$ 623.00); c) Comuníquese a la UACI.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En el marco del proyecto Realización de Taller Vocacional de Cosmetología en Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, la Unidad Municipal de la Mujer ha organizado un convivio con las alumnas beneficiadas, con el fin fortalecer la convivencia y armonía compartiendo momentos de sano esparcimiento, en este sentido solicitan se les proporcione cuarenta almuerzos, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numerales 9 y 29 del Código Municipal, ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición de cuarenta almuerzos por la cantidad de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 135.00) para la realización de la actividad antes mencionada; b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar de fondos FODES 75% en el marco del proyecto Realización de Taller Vocacional de Cosmetología en Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; c) Facultar a la UACI para su adquisición; d) COMUNIQUESE a la Unidad Municipal de la Mujer para su coordinación.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** En el marco de la aprobación de la adquisición de uniformes para el personal de Promoción Social, Unidad Municipal de la Mujer, y personal masculino administrativo y de campo de la Municipalidad y en vista de la cotización presentada por Confecciones Melgar para el suministro de camisas tipo polo; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la adquisición de ciento diecinueve camisas por el monto cotizado de un mil ciento noventa 00/100 dólares (\$ 1,190.00); b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales

pertinentes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** En el marco de la ejecución del proyecto Perforación de Pozo en Colonia El Carmen, Municipio de Moncagua; y en vista que es necesario adquirir una bomba y sus accesorios para el funcionamiento del pozo, por lo que este Concejo Municipal considerando la cotización presentada por Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V., ACUERDA: a) Adquirir una bomba y sus accesorios por la cantidad de un mil quinientos noventa 57/100 dólares (\$ 1,590.57), para instalación y funcionamiento del pozo en vista de la ejecución del proyecto Perforación de Pozo en Colonia El Carmen, Municipio de Moncagua; b) Autorizar a la UACI a efecto efectuar su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; c) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos FODES 75%; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 203 de la Constitución de la Republica, el cual establece entre otras cosas que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, por tanto, ACUERDA: a) Autorizar las modificaciones que sean necesarias al presupuesto vigente para el periodo correspondiente al mes de mayo de dos mil diecinueve; b) Notifíquese y Certifíquese este acuerdo para los efectos legales.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** En vista de las solicitud presentada por El Concejo Pastoral de la Comunidad La Paz, de Cantón Tangolona, en la cual manifiestan que realizaran la construcción de la cerca de la Ermita Nuestra Señora de la Paz, por lo que solicitan materiales para su ejecución, este Concejo Municipal considerando la importancia de fortalecer la labor que realiza la Iglesia fortaleciendo valores sociales, espirituales, cívicos, morales, de convivencia pacífica y armónica entre los habitantes, formando individuos productivos y cultos en nuestras sociedades, a través de la formación cívica religiosa; por lo que a la base de lo expuesto y de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 30 y 31 numeral 5 del Código Municipal; ACUERDA:

a) Aportar ocho bolsas de cemento, para la Ermita Nuestra Señora de la Paz de Colonia La Paz de Cantón Tangolona; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; c) Autorizar al encargado de la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes y posteriormente realizar la entrega; d)

COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En el marco de la aprobación de la adquisición de uniformes para el personal de Promoción Social, Unidad Municipal de la Mujer, y personal masculino administrativo y de campo de la Municipalidad y en vista de la cotización presentada por la Sra. Rubia Aracely Amaya, para el suministro de pantalones jeans; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal,

ACUERDA: a) Autorizar la adquisición de ciento diecisiete pantalones jeans, por el monto cotizado de dos mil trescientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 2, 340.00); b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO**

VEINTITRES: En el marco del proceso de ejecución del proyecto Mejoramiento de Energía Eléctrica en Caserío Los Tarios de Cantón El Rodeo, Caserío El Limón y Caserío El Tempisque de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal,

Acuerda: a) Invitar a participar para realizar la supervisión a la empresa CARVAS S. A. de C. V.; b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; d) COMUNIQUESE.- Y sin

más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sergio Antonio Solórzano Santos
Alcalde Municipal

Juan Carlos Chávez Ortiz
Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez
Primer Regidor Propietario

José Silverio Zelaya González
Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro
Tercera Regidora Propietaria

Nelson Omar Bermúdez Guzmán
Cuarto Regidor Propietario

Sandra Arely Márquez Rodríguez
Quinta Regidora Propietario

Elías González Munguía
Sexto Regidor Propietario

Arístides de Jesús Guzmán Coreas
Séptimo Regidor Propietario

Emérita del Carmen Ramírez Portillo
Octava Regidora Propietaria

José Elmer Vilche Trejo
Primer Regidor Suplente

Candelario Villalobos Romero
Segundo Regidor Suplente

Levi Selvi Trejo Álvarez
Tercer Regidor Suplente

Sr. Miguel Ángel Barahona Argueta
Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández
Secretaria Municipal